

Xalapa, Ver., 22 de febrero de 2022.

Versión estenográfica de la sesión pública no presencial de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Electoral Plurinominal, efectuada el día de hoy por videoconferencia.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, Cintya. Muy buenas tardes.

Siendo las 18 horas con 1 minuto se da inicio a la sesión pública de resolución por videoconferencia de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III Circunscripción Plurinominal Electoral, convocada para esta fecha.

Secretario general de acuerdos en funciones, por favor, verifique el quórum legal y dé cuenta con el asunto a analizar y resolver en esta sesión pública.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente.

Están presentes a través del sistema de videoconferencia, además de usted, la magistrada Eva Barrientos Zepeda y el magistrado Adín Antonio de León Gálvez, integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional; por tanto, existe quórum para sesionar.

El asunto a analizar y resolver en esta sesión es un juicio ciudadano, con la clave de identificación, nombre de la parte actora y de la responsable, precisado en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, secretario general de acuerdos.

Compañera magistrada, compañero magistrado, se encuentra a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución del asunto previamente circulado.

Si están de acuerdo, por favor, manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario general de acuerdos en funciones, por favor, dé cuenta con el asunto turnado a la ponencia a cargo del magistrado Adín Antonio de León Gálvez.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Con su autorización, magistrado presidente, magistrada y magistrado.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 33 de este año, promovido por una ciudadana que solicitó la protección de su datos personales por propio derecho y como integrante de un Ayuntamiento de un municipio en el estado de Oaxaca, en el cual se controvierte la dilación injustificada y la omisión del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de dictar sentencia en un juicio electoral de sistemas normativos internos del 2021 y sus acumulados.

En el proyecto de cuenta se propone declarar parcialmente fundado el planteamiento de la actora debido a que si bien el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca ha desplegado diversas actuaciones, se actualiza la omisión de resolver el juicio electoral de sistemas normativos internos de 2021 y sus acumulados, lo cual implica una trasgresión al derecho de la actora a la tutela judicial efectiva, máxime que la cadena impugnativa se relaciona con la terminación anticipada de mandato, así como violencia política en razón de género, ambos a nivel municipal en Oaxaca.

Por lo expuesto y las demás consideraciones que sustentan el proyecto, la ponencia propone declarar parcialmente fundado el agravio relativo a la omisión de resolver el juicio electoral de los sistemas normativos internos de 2021 y sus acumulados, que constituye el acto impugnado, y ordenar al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca que

inmediatamente a la notificación de la sentencia emita la resolución que en derecho corresponda, ello con independencia del estado de cumplimiento que guarden las medidas de protección.

Es la cuenta, magistrado presidente, magistrada, magistrado.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias, señor secretario general de acuerdos.

Señora magistrada, señor magistrado, está a nuestra consideración el proyecto de cuenta.

Si no hubiera intervenciones, le pediría, entonces, al secretario general de acuerdos que por favor recabe la votación.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: con su autorización, magistrado presidente.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda.

Magistrada Eva Barrientos Zepeda: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, magistrada.

Magistrado Adín Antonio de León Gálvez, ponente en el proyecto de cuenta.

Magistrado Adín Antonio de León Gálvez: Voto a favor de mi consulta.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, magistrado.

Magistrado presidente Enrique Figueroa Ávila.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: A favor del proyecto.

Secretario General de Acuerdos en funciones Carlos Edsel Pong Méndez: Gracias, presidente.

Magistrado presidente, le informo que el proyecto de resolución del juicio ciudadano 33 de la presente anualidad fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrado Presidente Enrique Figueroa Ávila: Muchas gracias.

En consecuencia, en el juicio ciudadano 33 se resuelve:

Primero.- Se declara parcialmente fundado el planteamiento relativo a la omisión por parte del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca de dictar sentencia en el juicio electoral de los sistemas normativos internos 30 de 2021 y sus acumulados.

Segundo.- Se ordena a la autoridad responsable que inmediatamente a la notificación de esta sentencia emita la resolución que en derecho corresponda.

Tercero.- Se ordena al órgano jurisdiccional mencionado que dentro de las 24 horas siguientes a que ello ocurra, informe a esta Sala Regional sobre el cumplimiento a lo ordenado en esta ejecutoria.

Al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública no presencial a través del sistema de videoconferencia, siendo las 18 horas con 5 minutos se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

- - - o0o - - -